

Početna stranica>Pokretanje sudskog postupka>Europski pravosudni atlas u građanskim stvarima>Europski platni nalog
Requerimiento europeo de pago

Irska

Artículo 29(1)(a) - Órganos jurisdiccionales competentes

El Tribunal Superior (*High Court*) es competente para expedir el requerimiento europeo de pago.

Artículo 29(1)(b) - Procedimiento de revisión

El Tribunal Superior es competente en materia de revisión.

Artículo 29(1)(c) - Medios de comunicación

Correo postal y fax.

Artículo 29(1)(d) - Idiomas aceptados

Irlandés e inglés.

Última actualización: 06/06/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.